



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-99448590- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-99448590- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico JAVIER LEONARDO CRISTALDO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LOGIN DOOR S.A., CUIT N° 30711244383, Legajo N° 640 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JAVIER LEONARDO CRISTALDO, Documento Nacional de Identidad N° 29.780.884, Matrícula Nacional N° 17.399, como Director Técnico de la firma LOGIN DOOR S.A., Legajo N° 640, con domicilio en la calle Gral. Villegas N° 2.430, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-99448590- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga